



RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN N°257-2023-VI-UCV

Trujillo, 14 de julio de 2023

VISTOS, la Ley N°30220; el Modelo de renovación de licencia institucional; la Resolución de Consejo Universitario N° 0332-2023/UCV; y el INFORME N° 046-2023-DID UCV; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concibe en su artículo 48 que, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, en el Modelo de renovación de licencia institucional, condición 3, componente 3.1 indicador 22, MV1, se establece:” Formato de Renovación de Licencia R-C9 sobre la plana docente, señalando los que son Renacyt y los que realizan investigación”;

Que, así también en el citado Modelo, condición 3, componente 3.3 indicador 25, MV3, se establece: “Formato de Renovación de Licencia R-C13 que contiene el registro de proyectos de investigación ejecutados y en ejecución durante los últimos cuatro (4) semestres académicos regulares previos a la presentación de la solicitud de renovación, detallando sus resultados (publicación en revistas, monografías, ensayos, obras literarias, patentes, prototipos, creación artística y/o cultural, impacto social, transferencia del conocimiento, entre otros que resulten aplicables). Se evidencia el desarrollo a nivel de sede y filiales. El registro identifica que la institución produce resultados de la investigación, desarrollo experimental, innovación, y/o producción artística cultural producto de una investigación que han sido publicados, expuestos o registrados, cumpliendo con los requisitos tanto internos como externos, y están articuladas a sus líneas de investigación, demostrando que ha contribuido en el ámbito local, regional, nacional y/o internacional (pudiendo ser mediante transferencias del conocimiento)”;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0332-2023/UCV, de fecha 28 de abril de 2023 se aprueba el documento normativo denominado “Fondo de Apoyo a la Investigación 2023”, establecen las características principales del programa, las bases y requisitos para la presentación de proyectos, cronograma y otras disposiciones; con el objetivo de consolidar el ecosistema de la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, con la participación de docentes de la UCV en proyectos de investigación interdisciplinarios;

Que, mediante INFORME N° 046-2023-DID UCV, de fecha 12 de julio de 2023, el Director de Investigación Docente, Mgtr. Eric Acuña Navarro, en atención a las Bases del “Fondo de Apoyo a la Investigación 2023”, remite a este Vicerrectorado, el listado de proyectos

**Somos la universidad de los
que quieren salir adelante.**



aprobados, correspondientes a la escuela profesional de Medicina, los cuales están acorde a las Líneas de investigación de dicho programa académico, además han pasado satisfactoriamente por revisión de la jefatura de investigación respectiva y la revisión de pares externos, para la emisión de la resolución respectiva;

Que, el Director de Investigación Docente, ha verificado que los investigadores peruanos de los proyectos presentados tengan actualizada su información en el CTI-Vitae-Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología-CONCYTEC;

Que, el Vicerrectorado de Investigación al efectuar la verificación del cumplimiento de las Bases del Fondo de Apoyo a la Investigación 2023, procede a emitir la correspondiente resolución;

Por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas al Vicerrectorado de Investigación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los Proyectos de Investigación Docente presentados en la convocatoria del Fondo de Apoyo a la Investigación 2023, correspondientes a la **Escuela de Medicina-Filiales: Piura y Trujillo**, conforme al cuadro anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que los proyectos de investigación docente aprobados en el artículo precedente, iniciarán su ejecución a partir de la emisión de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el Director de Investigación Docente elabore el Registro detallado de los Proyectos de Investigación Docente aprobados en el artículo primero de la presente resolución; y asimismo realice el monitoreo, seguimiento y evaluación de dicho proyecto debiendo cumplir con presentar al Vicerrectorado de Investigación un informe de avance y cierre de los mismos.

ARTÍCULO CUARTO: SOLICITAR a las autoridades académicas y administrativas de la Universidad, brinden las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Jorge Salas Ruiz

Vicerrector de Investigación

c.c.archivo; Rectorado,VRA, VBU, VC, Direcciones Generales, Decano, Director de Escuela Medicina, DID, Jefaturas de investigación; Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional; Oficina de Contabilidad y Finanzas, GTH.

**Somos la universidad de los
que quieren salir adelante.**



ucv.edu.pe

CÓDIGO RESOLUCIÓN	SEDE O FILIAL	CONDICIÓN	ESCUELA / PROGRAMA	TITULO DEL PROYECTO	LÍNEA ESPECÍFICA	INVESTIGADOR PRINCIPAL	RECURSOS HUMANOS (CO-INVESTIGADORES)
P-2023-277	TRUJILLO	PREGRADO	MEDICINA	ADMINISTRACIÓN MENOS INVASIVA DE SURFACTANTE (LISA) MEDIANTE SONDA DE ALIMENTACIÓN INFANTIL FRENTE AL MÉTODO INSURE EN RECIÉN NACIDOS PREMATUROS	SALUD PERINETAL E INFANTIL	BARBOZA MECA JOSHUAN JORDANO	BARROS SEVILLANO JAYLIN SHAMIR * TORO HUAMANCHUMO CARLOS JESUS
P-2023-278	TRUJILLO	PREGRADO	MEDICINA	CAMBIOS EN EL ESTILO DE PENSAMIENTO DEL ESTUDIANTE DE MEDICINA. UN ESTUDIO DE COHORTE PROSPECTIVA	SALUD MENTAL	DIAZ VELEZ CRISTIAN	VALLADARES GARRIDO MARIO JOSUE ABRAHAM * FAILOC ROJAS VIRGILIO EFRAIN * PUICON SUAREZ JACQUELINE
P-2023-279	TRUJILLO	PREGRADO	MEDICINA	EFFECTO ANTIMICROBIANO DE MATERIAL ACTIVO CON EXTRACTO DE HOJAS Y RAÍCES DE BIXA ORELLANA	ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	GALLOZZO CARDENAS MOISES MIGUEL	NAZARIO NAVEDA RENNY RANDY
P-2023-280	TRUJILLO	PREGRADO	MEDICINA	EFFECTO DE NANOPARTÍCULAS DE COBRE SOBRE LA VIABILIDAD DE BACTERIAS INTRAHOSPITALARIAS	ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	RODRIGUEZ SOTO JUAN CARLOS	CONTRERAS QUIÑONES MARISOL * QUIÑONES CERNA CLAUDIO EDUARDO
P-2023-281	TRUJILLO	PREGRADO	MEDICINA	ETIOLOGÍA DEL SÍNDROME FEBRIL AGUDO POST PERÍODO LLUVIOSO, REGIÓN TUMBES, 2023	ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y TRANSMISIBLES	SOLIS CASTRO MARIA EDITH	GONZALEZ SEMINARIO ROMMELL VEINTIMILLA * MOYANO VIDAL LUZ MARIA * SOLIS CASTRO ROSA LILIANA
P-2023-282	TRUJILLO	PREGRADO	MEDICINA	EVALUACIÓN IN VITRO DE LAS PROPIEDADES BIOACTIVAS DE LOS EXTRACTOS FITOQUÍMICOS DE LAS PLANTAS NATIVAS DE LA LIBERTAD (PERÚ)	ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	QUIÑONES CERNA CLAUDIO EDUARDO	RODRIGUEZ SOTO JUAN CARLOS * CONTRERAS QUIÑONES MARISOL
P-2023-283	TRUJILLO	PREGRADO	MEDICINA	NIVEL DE CONOCIMIENTO Y PERSPECTIVAS DEL USO DE LAS VACUNAS ANTI COVID-19 EN ESTUDIANTES DEL ÁREA DE SALUD	ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	CONTRERAS QUIÑONES MARISOL	RODRIGUEZ SOTO JUAN CARLOS * QUIÑONES CERNA CLAUDIO EDUARDO
P-2023-284	PIURA	PREGRADO	MEDICINA	POSAACONAZOL COMO PROFILAXIS ANTIFÚNGICA EN PACIENTES CON LEUCEMIA MIELOIDE AGUDA DURANTE QUIMIOTERAPIA DE INDUCCIÓN EN UN HOSPITAL REFERENCIAL DEL PERÚ	ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	BAZÁN RUIZ SUSY	UNTAMA FLORES JOSÉ LUIS *BEDOYA VIDAL SEBASTIÁN ALONSO
P-2023-285	TRUJILLO	PREGRADO	MEDICINA	VARIABILIDAD INTRAESPECÍFICA DE AEDES AEGYPTI ASOCIADA A RESISTENCIA A INSECTICIDA EN LA REGIÓN NORORIENTE DEL PERÚ	ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y TRANSMISIBLES	CORDOVA PAZ SOLDAN OFELIA MAGDALENA	GONZALEZ CABEZA JOSE GUILLERMO * VARGAS VASQUEZ FRANKLIN ROGER

